

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 061/2023 D.E.

### VISTO:

La necesidad de una vecina de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano presenta una nota mediante la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, la persona involucrada no posee los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que posee la Secretaría de Desarrollo Humano es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descripta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado la situación socio-económica de la persona solicitante, corroborando y avalando su pedido, emitiendo la nota que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

### POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

**Artículo 2°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00), el cual será abonado en TRES (03) CUOTAS, mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) cada una, correspondiente a los meses

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-22602912-9  
Municipalidad de Larroque

Agustino Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.I.T.: 20-22602912-9  
Municipalidad de Larroque



**Municipalidad de Larroque**

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

de febrero, marzo y abril de 2023, a PELÁEZ ADRIANA ELIZABETH, DNI N° 21.545.471, CBU 38600027050000046454433.-

**Artículo 3°.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

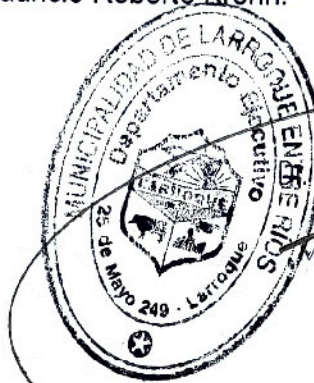
**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 6 de Febrero de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUI: 20-22602502-9  
Municipalidad de Larroque



Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUI: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

